



RESOLUCIÓN Nº 13/ 2017

23 de febrero de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Ordinario Nº 11/2017 de 23 de febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario Nº 11/2017 de 23 de febrero de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos correspondientes a **"Mano de Obra Mantención Pintura"** en el Colegio Reino de Dinamarca, de esta Corporación, los cuales implican Hidro-lavado de 573 m2 de superficie, mano de obra pintura cancha 573 m2 de superficie y mano de obra pintura muros 170 m2 de superficie.
- 2) Que, el Ordinario Nº 11/2017 señala que para la ejecución de estos trabajos se solicitaron cotizaciones que se acompañan a dicho documento de **"Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L."**, por la suma de \$ 3.744.633.- I.V.A. incluido; **"María Inés Araya"**, por la suma de \$ 3.915.100.- I.V.A. incluido, y de **"Sajo Ingeniería"**, por la suma de \$ 5.551.588.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L."**, que presenta una mejor oferta para la ejecución de estos trabajos.
- 3) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 4) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y





coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa considerando, además, que los trabajos a ejecutar deben estar terminados antes del inicio del año escolar y el proceso de licitación tiene un periodo de apertura de 20 a 30 días, lo que implica que éstos no alcanzarán a estar listos para la fecha de inicio de las actividades escolares.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **"CONSTRUCTORA VÍCTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L."**, RUT N° **76.331.902-4**, domiciliada en Pasaje San Eladio N°0439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los trabajos **Mano de Obra Mantención Pintura** en el Colegio Reino de Dinamarca, por un monto de **\$ 3.744.633.-**, (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de **6 días hábiles** para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de preparación de terreno para instalación de hormigón en estacionamientos y acceso a multicancha en el Colegio Vicente Reyes, en los términos y condiciones ofrecidos por **"Constructora Víctor Alexander Henríquez Sandoval E.I.R.L."**, en su cotización de fecha 21 de febrero de 2017, lo que incluye Hidro-lavado de 573 m2 de superficie, mano de obra en insumos para pintura cancha 573 m2 de superficie y mano e insumos para pintura muros 170 m2 de superficie.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **F.A.E.P 2016**.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Archivo